



**ORDEN DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD POR LA QUE SE AUTORIZA EL ENCARGO A LA EMPRESA TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) CONSISTENTE EN EL APOYO A LA GESTIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 y en la Disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los que se reconoce a TRAGSA y sus filiales como medios propios instrumentales y servicios técnicos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas y el Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC),

**DISPONGO**

PRIMERO.- Autorizar el encargo a la empresa TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) como medio propio instrumental de la Comunidad de Madrid, consistente en el apoyo a la gestión de la justificación y liquidación de la subvención para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo., conforme a la documentación técnica y económica en la que se definen las actuaciones para la realización de los citados trabajos y su valoración. Esta documentación será facilitada a la empresa TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) junto con la presente Orden.

SEGUNDO.- Aprobar las Memorias técnica y económica elaboradas por la Dirección General del Servicio Público de Empleo que acompañan a la presente Orden cuyo contenido recoge las actuaciones a encomendar a la empresa TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. (TRAGSATEC) para dar apoyo a las tareas de gestión de los programas de subvenciones objeto del encargo.

TERCERO.- El gasto por importe de 242.389,43 euros, que ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Consejería el día 20 de noviembre de 2020, se financiará con cargo a la posición presupuestaria G/241M/22706 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2021.

CUARTO.- El plazo de ejecución para la realización de los trabajos encargados será desde el día 1 de diciembre de 2020 hasta el 31 de julio de 2021.

QUINTO.- La dirección y control de las tareas encargadas corresponde a la Dirección General de del Servicio Público de Empleo, que designará un responsable de la actuación de la Subdirección General de Promoción y Programas de Empleo.

**EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD**

**DESTINATARIOS:**

- DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
- TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC)

